

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES



**Tamshiyacu - Río Amazonas**

Ley N° 8311 del 08/06/1936 - Creación del Distrito

Sede Principal

Alaiza Paz Soldán N° 121 - Plaza de Armas - Tamshiyacu-



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 087 - 2021 - A - MDFL.

Tamshiyacu, 30 de marzo del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERANDO LORES

Visto;

Mediante Solicitud S/N; de fecha 01 de marzo del 2021; presentado por la Señora **CARMEN PISCO TANGO**, donde solicita la **Subdivisión** del Lote 5, manzana Z, ubicado en Calle Miraflores en el Centro Poblado Tamshiyacu, inscrito en la **Partida Electrónica N° P12030774**, Oficina Registral de Iquitos - Zona Registral IV de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP), comprensión del "**Centro Poblado Tamshiyacu**" (**Antecedente Registral : P12030295**), del Distrito de Fernando Lores, Provincia de Maynas, Región Loreto.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú.- Modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, las Municipalidades están facultadas para que mediante Resolución Municipal efectúen la Subdivisión de Lotes en su jurisdicción de acuerdo a lo establecido por la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 540-2003-SUNARP/SN y la inscripción en la Oficina Registral de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, en virtud de lo dispuesto en el artículo 57° de la acotada norma, Directiva N° 08-2004-SUNARP/SN y la Ley N° 28294;

Que, la Señora **CARMEN PISCO TANGO** y **CERAPIO ROMAINA VASQUEZ**, son copropietarios del predio ubicado en calle Miraflores, Lote 5, manzana Z, del Centro Poblado Tamshiyacu, inscrito en la Partida Electrónica N° P12030774, Oficina Registral de Iquitos - Zona Registral IV de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP), comprensión del "Centro Poblado Tamshiyacu" (Antecedente Registral: P12030295), del Distrito de Fernando Lores, Provincia de Maynas, Región Loreto, con las siguientes medidas perimétricas:

### LOTE MATRIZ (LOTE 5)

- Por el Frente, Calle Miraflores, con 10.70 m
- Por el costado Derecho, Lotes 4; con 18.70 m.
- Por el Costado Izquierdo, Calle Paz Soldán, con 18.35 m.
- Por el Fondo, Lote 6 con 9.80 m.
- **Área Total = 189.75 m<sup>2</sup>**
- **Perímetro = 57.55 m**

R.U.C. 20197968762

E-m@il :munifernandolores.gov.pe

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES



## Tamshiyacu - Río Amazonas

Ley N° 8311 del 08/06/1936 - Creación del Distrito

Sede Principal

Alaiza Paz Soldán N° 121 - Plaza de Armas - Tamshiyacu-



Que, mediante Informe N° 027-2021-MDFL-ACUR-OIDU; con fecha 04 de marzo del 2021, el Jefe del Área de Catastro Urbano y Rural emite opinión favorable para la expedición de la Resolución de Alcaldía que aprueba la Sub División del Predio, Lote 5, Mz., Z, - Zona Urbana, inscrita en la Partida Electrónica N° P12030774 de la Oficina Registral de Iquitos - Zona Registral IV de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Teniendo a la vista el expediente administrativo que cuenta con los siguientes documentos: a) Formato FUHU - Anexo "F"; b) Comprobante de pago por concepto sub división de predio; c) plano de Ubicación y Localización de Lote a subdividir; d) Boleta de habilitación del profesional; e) Plano de sub división; f) Memoria Descriptiva. El mismo que está subdividida en los siguientes lotes:

### LOTES INDEPENDIZADOS:

#### LOTE REMANENTE (LOTE 5):

- Por el Frente, Calle Miraflores, con 5.00 m
- Por el costado Derecho, Lote 5A (área a independizar) con 9.41 m.
- Por el Costado Izquierdo, Calle Paz Soldán, con 9.24 m
- Por el Fondo, Lote 5B (área a independizar), con 5.00 m
- **Área Total = 46.61 m<sup>2</sup>**
- Perímetro = 28.65 m

#### LOTE A INDEPENDIZAR (LOTE 5A):

- Por el Frente, Calle Miraflores, con 5.70 m
- Por el costado Derecho, Lote 4, con 9.60 m.
- Por el Costado Izquierdo, Lote 5 (P12030774), con 48.50 m
- Por el Fondo, Lote 5B (área a independizar) con 5.24 m.
- **Área Total = 51.92 m<sup>2</sup>**
- Perímetro = 29.95 m.

#### LOTE A INDEPENDIZAR (LOTE 5B):

- Por el Frente, Calle Paz Soldán, con 5.00 m
- Por el costado Derecho, Lote 5 (P 12030774); 5A (área a independizar), con 10.24 m.
- Por el Costado Izquierdo, Lote 5C (área a independizar) con 10.00 m
- Por el Fondo, Lote 4 con 5.0 m
- **Área Total = 50.52 m<sup>2</sup>**
- Perímetro = 30.24 m.

#### LOTE A INDEPENDIZAR (LOTE 5C):

- Por el Frente, Calle Paz Soldán, con 4.11 m
- Por el costado Derecho, Lote 5B (área a independizar) con 10.00 m.
- Por el Costado Izquierdo, Lote 6, con 9.80 m
- Por el Fondo, Lote 4 con 4.11 m
- **Área Total = 40.66 m<sup>2</sup>**
- Perímetro = 28.02 m.

Que, mediante Opinión Legal N° 014-2021-OAJ/MDFL, de fecha 17 de marzo del 2021, indica que habiéndose proseguido con el procedimiento administrativo y técnico que exige las normas y dispositivos legales de carácter técnico, se aprecia que tras la independización del lote principal, quedan subdivididos en los siguientes: Lote Remanente (Lote 5), con un área total de 46.61 m<sup>2</sup>; lote por Independizar (Lote 5A), con un área total de 51.92 m<sup>2</sup>; lote por independizar (Lote 5B), con un área total 50.52 m<sup>2</sup>; lote por independizar (Lote 5C), con un área total de 40.66 m<sup>2</sup>. Indicando, a su vez, que

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES



## Tamshiyacu - Río Amazonas

Ley N° 8311 del 08/06/1936 - Creación del Distrito

Sede Principal

Alaiza Paz Soldán N° 121 - Plaza de Armas -Tamshiyacu-



debe declarar **PROCEDENTE** la **SUB DIVISION** del **PREDIO MATRIZ** con Partida Registral N° P12030774 solicitado por la copropietaria **CARMEN PISCO TANGO**A.

Estando a lo expuesto y a las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Infraestructura y Desarrollo Urbano y del Área de Catastro Urbano y Rural, el Señor Alcalde;

### RESUELVE:

**Artículo Primero.- AUTORIZAR LA SUBDIVISION**, para la Independización del Predio ubicado en calle Miraflores, Lote 5, manzana Z, del Centro Poblado Tamshiyacu, inscrito en el Registro de Propiedad de Inmuebles en la **Partida Electrónica N° P12030774** de la Oficina Registral de Iquitos - Zona Registral IV de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP); Zona Urbana del Distrito de Fernando Lores, Provincia de Maynas, Región Loreto, solicitado por la copropietaria **Señora CARMEN PISCO TANGO**A, el mismo que quedará Subdividido conforme a los siguiente:

#### LOTES 5, MANZANA Z, (AREA MATRIZ) PARTIDA N° P12030774

- Por el Frente, Calle Miraflores, con 10.70 m
- Por el costado Derecho, Lotes 4; con 18.70 m.
- Por el Costado Izquierdo, Calle Paz Soldán, con 18.35 m.
- Por el Fondo, Lote 6 con 9.80 m.
- **Área Total = 189.75 m<sup>2</sup>**
- **Perímetro = 57.55 m**

#### LOTE 5, MANZANA REMANENTE (LOTE 5):

- Por el Frente, Calle Miraflores, con 5.00 m
- Por el costado Derecho, Lote 5A (área a independizar) con 9.41 m.
- Por el Costado Izquierdo, Calle Paz Soldán, con 9.24 m
- Por el Fondo, Lote 5B (área a independizar), con 5.00 m
- **Área Total = 46.61 m<sup>2</sup>**
- **Perímetro = 28.65 m**

#### LOTE 5, A INDEPENDIZAR (LOTE 5A):

- Por el Frente, Calle Miraflores, con 5.70 m
- Por el costado Derecho, Lote 4, con 9.60 m.
- Por el Costado Izquierdo, Lote 5 (P12030774), con 48.50 m
- Por el Fondo, Lote 5B (área a independizar) con 5.24 m.
- **Área Total = 51.92 m<sup>2</sup>**
- **Perímetro = 29.95 m.**

#### LOTE A INDEPENDIZAR (LOTE 5B):

- Por el Frente, Calle Paz Soldán, con 5.00 m
- Por el costado Derecho, Lote 5 (P 12030774); 5A (área a independizar), con 10.24 m.
- Por el Costado Izquierdo, Lote 5C (área a independizar) con 10.00 m
- Por el Fondo, Lote 4 con 5.0 m
- **Área Total = 50.52 m<sup>2</sup>**
- **Perímetro = 30.24 m.**

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES



## Tamshiyacu - Río Amazonas

Ley N° 8311 del 08/06/1936 - Creación del Distrito

Sede Principal

Alaiza Paz Soldán N° 121 - Plaza de Armas - Tamshiyacu-



### LOTE A INDEPENDIZAR (LOTE 5C)

- Por el Frente, Calle Paz Soldán, con 4.11 m
- Por el costado Derecho, Lote 5B (área a independizar) con 10.00 m.
- Por el Costado Izquierdo, Lote 6, con 9.80 m
- Por el Fondo, Lote 4 con 4.11 m
- **Área Total = 40.66 m<sup>2</sup>**
- Perímetro = 28.02 m.

Las características de los Lotes resultantes figuran en los Planos y Memorias Descriptivas que se encuentran debidamente visados por el Verificador, y que forman parte de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Oficina Registral de Iquitos - Zona Registral IV de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP), para su inscripción correspondiente, los gastos que genere la misma será por cuenta de la parte interesada, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES

Lic. Clever José Ruiz Ruiz  
ALCALDE

